

DEC. SEC. 1° N°

1705

08 MAY 2012

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2° N°

1442

LAS CONDES,

14 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10°, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N°s 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4911 de fecha 19.12.2011 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2012;
- Decreto Sección 1ª N° 1115 de fecha 29.03.2012 que reduce el monto del programa Atención Social Integral 2012;
- Decreto Sección 1ª N° 1438 de fecha 18.04.2012 que incrementa el monto del programa Atención Social Integral 2012
- El Informe de Imputación N° 1111 de fecha 25.04.2012, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 20.04.2012, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Srta. **VALENTINA NAVARRO GONZALEZ**, RUT N° 19.307.925-3 domiciliada en **LAS LOMAS N° 797** por un monto de \$250.000.- para financiar matrícula en **FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO SAGRADO CORAZON APOQUINDO**, RUT. N° 65.054.420-K

2.-AUTORIZASE, el pago a la Srta. **VALENTINA NAVARRO GONZALEZ** por un monto de \$250.000.-

3.- PÁGUESE, la suma de \$250.000 a la Srta. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **FUNDACION EDUCACIONAL COLEGIO SAGRADO CORAZON APOQUINDO**, RUT. N° 65.054.420-K

5.- El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Direcc. Adm. Y Finanzas
Contraloría
Depto. Finanzas
Decom
Depto. Daas
Of. De Partes
Ofpa Decom
Ofpa Daas

11032